



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 284 2018-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2018

Visto, el expediente N° 015801-18;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante D .Leg. 1444 que regula lo concerniente a las Modificaciones al Contrato, señalando: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";



Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 139° regula Adicionales y reducciones, así, en el numeral 139.1. dice: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"



Que, mediante Nota Informativa N° 071-U.A.I-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe de la Unidad de Archivo Documental solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración un adicional del 25% del Contrato N° 080-2017 derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", por falta de una adecuada infraestructura que les permita almacenar y gestionar Archivos de las 9,014 cajas de series documentales;



Que, mediante Nota Informativa N° 2541-OL-506-EA-2018-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración disponibilidad presupuestal para Adicional al Contrato N° 080-2017, derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", cuyo monto asciende a S/84,900.00 (Ochenta y cuatro mil Novecientos con 00/100), precisando que se enmarca en lo establecido en el Artículo 139° Adicionales y Reducciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita autorizar y remitir la solicitud a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su evaluación y de considerarlo favorable le otorgue Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de Veintiún mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles (S/ 21,225.00);

Que, con Nota Informativa N° 2236-OEPE-01987-UP-HONADOMANI-SB-18, el Coordinador de Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de Veintiún mil doscientos veinticinco



con 00/100 Soles (S/ 21,225.00), para atender el Adicional del Contrato N° 080-2017-HONADOMANI-SB derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, con Clasificador de Gastos 23.27.11.1 Embalaje y almacenamiento, Meta SIAF 0092 Servicios Básicos y Complementarios;

Que, con Proveído N° 1386-2018, de fecha 6 de noviembre de 2018, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración autoriza a la Oficina de Logística continuar con el procedimiento para atender la contratación requerida por la Unidad de Archivo Documental;



Que, mediante Carta N° 126-OL-HONADOMANI-SB-18, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al representante legal de la Empresa Imaging Perú Group S.A.C. la contratación adicional del 25% del Contrato N° 080-2017 derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", solicitándole presentar la documentación que precisa; la cual es atendida con Carta N° 150-2018-imagingperugroup/laf, de fecha 20 de noviembre 2018, cambiando de apoderado para la respectiva suscripción del contrato;



Que, mediante Informe Técnico N° 038-OL-2018-HONADOMANI-SB, el Abogado del Área Contractual y el Jefe de la Oficina de Logística informan al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración que, luego de evaluar el expediente consideran procedente, previa aprobación por su Despacho, la realización de prestaciones adicionales al Contrato, por ser necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, en concordancia con la normatividad vigente; recomendando se remita el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que emita el informe legal y el correspondiente acto resolutivo;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 086-2018.OAJ.HONADOMANI.SB, informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración que, como resultado de la evaluación de los actuados que sustentan el pedido de contratación adicional del 25% del Contrato N° 080-2017 derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", por la suma de Veintiún mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles (S/ 21,225.00); concurriendo los presupuestos que dispone el numeral 34.3 del artículo 34° del D. Legislativo N° 1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, Modificaciones al Contrato, como lo dispuesto en el numeral 139.1. del Art. 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, opina que es procedente atender lo solicitado.



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional del 25% del Contrato N° 080-2017 derivado del Procedimiento de Selección "Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Contratación del Servicio de Almacenamiento, Custodia y Administración de Archivos", por la suma de Veintiún mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles (S/ 21,225.00); por los considerandos puestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique a la contratista, publicando en el SEACE dentro del plazo de diez días hábiles (10) siguientes a la fecha de su aprobación, a los estamentos administrativos que correspondan y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.



Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2018



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/OEA
c.c.

- OEA
- OEPE
- UAI
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha **05 DIC. 2018**



Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
05 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 12:24 Firma: [Signature]